



**PRÉSTAMO TIC PARA LAS PYMES
PLAN AVANZA**

BENEFICIARIOS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	FINANCIACIÓN	COMPATIBILIDAD
<p>Las pequeñas y medianas empresas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - no dispongan de conexión a Internet con banda ancha → y realicen inversión en equipamiento para su conexión a Internet en banda ancha. - aquellas que disponiendo de esta conexión → realicen inversiones en software y hardware destinadas a mejorar sus procesos empresariales o a implantar el negocio y la factura electrónica. <p>VIGENCIA: Hasta 31/12/2010 o agotamiento de fondos.</p>	<p>Productos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, incluyendo hardware, software, aplicaciones, servicios y contenidos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Acceso a Internet en banda ancha: podrá financiarse el alta al servicio de conexión a Internet en banda ancha, pero no los consumos mensuales, y los productos de acceso, incluidos los de seguridad. ■ Presencia en Internet, incluida la elaboración de página Web y portales de empresa. ■ Incorporación de las TIC a los procesos empresariales, mediante herramientas de gestión avanzada: CRM (Sistemas de gestión de clientes), ERP (Sistemas de gestión empresarial), Sistemas de cadena de suministro, Sistemas de gestión documental, etc. ■ Comercio electrónico y facturación electrónica, mediante aplicaciones y servicios que faciliten la realización por parte de las PYMES de transacciones electrónicas con otros agentes, incluidas las Administraciones Públicas. <p>Se financiarán las inversiones con antigüedad máxima de 1 año.</p>	<p>Préstamo/leasing</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Importe máx. de financiación: 100 % s/ inversión (sin IVA) ■ Importe máx. = 200.000 €/año por beneficiario. ■ Pzo de amortización: 3 años sin carencia o con carencia de 3 meses. ■ Tipo de interés: <ul style="list-style-type: none"> - Fijo: 0% ■ Cancelación anticipada: sin penalización. ■ Comisiones: Las EEFF no podrán aplicar comisión de apertura, estudio o disponibilidad. ■ Garantías: las que soliciten las EEFF excepto hipotecarias o dinerarias. 	<p>Compatible con las ayudas de las CCAA u otras instituciones, con los límites de la UE. Condición de minimis.</p>